



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 179, fecha: martes, 20 de Septiembre de 2022

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ATANZÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022

**2952** 

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS				
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	127.253,72 €		
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	91.294,58 €		
1	Gastos del Personal	28.890,24 €		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	56.445,34 €		
3	Gastos financieros	1.200,00 €		
4	Transferencias corrientes	4.759,00 €		
5	Fondo de contingencia	0,00 €		
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	35.959,14 €		
6	Inversiones reales	35.959,14 €		



7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	9.800,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	9.800,00 €
	TOTAL GASTOS	137.053,72 €
	ESTADO DE INGRESOS	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	137.053,72 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	110.705,68 €
1	Impuestos directos	63.960,00 €
2	Impuestos indirectos	1.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.055,68 €
4	Transferencias corrientes	20.790,00 €
5	Ingresos patrimoniales	6.400,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	26.348,04 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencia de capital	26.348,04 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	137.053,72 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE
Funcionario Interino	Secretaría-Intervención	12450,00
Personal Laboral	Peón	8350,00
TOTAL		20800,00 Euros

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Atanzón, a 14 de septiembre de 2022. El Alcalde-Presidente, D. Luis Alberto Ramos Machuca